



PODER JUDICIAL
AL ESTATAL ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:
TEE/REV/023/2009.
PROMOVENTE: **HEIDI BERENICE FLORES SALINAS.**
RECURSO DE REVISIÓN.

C. HEIDI BERENICE FLORES SALINAS PRESENTE

En el medio de impugnación que al rubro se indica se dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice: -----

"En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los trece días del mes de junio de dos mil nueve, la suscrita Licenciada CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, con fundamento en el artículo 23 fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral. -----

HACE CONSTAR -----

Que siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, del día doce de junio de la presente anualidad, fue recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, original del escrito que contiene el medio de impugnación, constante en 4 fojas, escritas por una sola de sus caras, signado por la ciudadana HEIDI BERENICE FLORES SALINAS, promoviendo por su propio derecho y en calidad de "aspirante a la segunda regiduría para el H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos por el Partido Revolucionario Institucional, periodo 2009-2012", mediante el cual interponen a decir de la promovente RECURSO DE REVISIÓN, en contra "de la notificación que realiza el Consejo Municipal Electoral de Yautepec, Morelos, de fecha 08 de junio del 2009, relativa al acuerdo de fecha 07 de junio del 2009, mediante el cual se admite el recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la resolución de fecha 03 de junio de 2009". Lo que se hace constar para los efectos legales.----- Vista la constancia que antecede, una vez que se realice el análisis de la impugnación presentada, se acordará lo procedente.-----

Asimismo, en términos del artículo 76 fracción VIII del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente TEE/REV/023/2009.-----

Así lo acuerda y firma, con fundamento en el artículo 179 fracción IV del Código Electoral para el Estado de Morelos, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, quien autoriza y da fe". -----

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, SIENDO LAS diecinueve HORAS cinco MINUTOS DEL DIA trece DEL MES DE junio DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE. LA C. LIC. CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. -----

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL